

MINISTERIO Y ORDENACION

DECLARACION SOBRE LA DOCTRINA DEL MINISTERIO POR LA COMISION INTERNACIONAL ANGLICANO- ROMANO CATOLICA *

Canterbury 1973

PREAMBULO

En 1971, en Windsor, la Comisión internacional anglicano-católica romana ha podido llevar a feliz término una declaración común sobre la doctrina eucarística. De acuerdo con el programa adoptado en Venecia en 1970, nos hemos ocupado ahora, en nuestra reunión de Cantorbery de 1973, de la doctrina del ministerio y, de forma concreta, de nuestro concepto del ministerio que implica ordenación, y de su lugar en la vida de la Iglesia; el presente documento es el resultado del trabajo de esta Comisión oficial, y se propone a la consideración de nuestras autoridades respectivas. Actualmente no es otra cosa que una declaración común de la Comisión, y nada más.

Reconocemos con gratitud todo lo que debemos a los numerosos estudios y discusiones que han tratado el mismo problema. Esperamos que, dentro del máximo respeto a las diversas formas adoptadas por el ministerio en otras tradiciones, la ilustración de nuestro concepto, tal como se puede encontrar en la declaración, podrá igualmente serles útil.

Por esta causa, hemos sometido esta declaración a nuestras autoridades y, con su autorización, la publicamos como un documento de la Comisión para que sea discutido. Aun cuando puede haber en él diferencias de matiz en cada una de nuestras dos tradiciones, pensamos, sin embargo, que, en lo que hemos dicho, todos, anglicanos y católicos, podrán reconocer su propia fe.

H. R. Mc ADO, obispo de Ossory

Alan C. CLARK, obispo de Elmham

co-presidentes

(*) Ofrecemos íntegra la declaración del acuerdo sobre el Ministerio por la Comisión internacional anglicano-romano católica. El texto, propia-